

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN TURISMO FOMENTO PRODUCTIVO



ORD. N° 190/2026.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 23/06/2026

DE: CAROL OLIVARES MATURANA
DIRECTORA DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

A: SRA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito y Boleta(s) de Honorarios de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
MARGARITA ASTUDILLO OYANEDEL	294	931 08/04/2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


CAROL OLIVARES MATURANA
DIRECTORA TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO



VVV/mao

Distribución:

- 1.- Contabilidad
- 2.- RR.HH.
- 3.- Turismo

MARGARITA ANDREA ASTUDILLO OYANEDEL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 294

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P., SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
[REDACTED]

Fecha: 30 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

EJECUTIVA DE ATENCION A EMPRESAS CONVENIO FOMIL JUNIO 2026	882.351
Total Honorarios: \$:	882.351
15.25 % Impto. Retenido:	134.559
Total:	747.792

Fecha / Hora Emisión: 23/06/2026 11:55



1681922200294E36C4D6
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 23/06/2026 11:55



INFORME MES DE JUNIO 2026

Nombre: Margarita Astudillo Oyanedel

Rut: [REDACTED]

Cargo: Ejecutiva Atención Empresas

Actividades realizadas durante el mes:

- Inscripción en Bolsa Nacional de Empleo.
- Orientar a las empresas a realizar inscripción mediante la plataforma www.bne.cl, y programática SENCE.
- Derivación de usuarios y/o Descarga de CVs en BNE según ID de cada oferta laboral.
- Se realizan y registran acciones en BNE.
- Actualización de datos de nuevos y antiguos usuarios empresas en BNE.
- Acoger y contestar a la brevedad todas las dudas y/o consultas de las empresas respecto a la Bolsa Nacional de Empleo y Sence.
- Recepción de fichas laborales de las empresas que ofrecen nuevas vacantes disponibles, las cuales son publicadas en BNE.
- Difusión de cursos de capacitación impartidos por Sence en plataformas digitales.
- Creación de contenido del ámbito laboral, BNE y Sence en plataformas digitales.
- Seguimiento de vacantes laborales.

REPORTE SEMANAL

Semana del 01 al 07 de junio:

- ✚ Contacto con empresas para levantamiento de vacantes laborales N°140, N°141, N°142, N°143 y N°144. Recepción de fichas laborales para levantamiento de ofertas en BNE.
- ✚ 02-06-2026 Coordinación programa de radio Plan de Red.
- ✚ 02-06-2026 Reunión de red: Encuentro de reinserción social.
- ✚ 03-06-2026 Reunión Inter-OMIL Puchuncaví, revisión de protocolos de atención y registro de acciones.
- ✚ 04-06-2026 Seminario OMIL Contratación migrante
- ✚ 05-06-2026 Visita a empresas Vivamar y Foodroot.
- ✚ Registro de acciones sistema BNE (contacto y registro de empresas, creación de ofertas y derivaciones de usuarios en sistema), atención a requerimientos de empresas.

Semana del 08 al 14 de junio:

- ✚ Contacto con empresas para levantamiento de vacantes laborales N°145, N°146, N°147 y N°148. Recepción de fichas laborales para levantamiento de ofertas en BNE.
- ✚ 09-06-2026 Reunión EAE. Casablanca.
- ✚ Registro de acciones sistema BNE (contacto y registro de empresas, creación de ofertas y derivaciones de usuarios en sistema), atención a requerimientos de empresas.

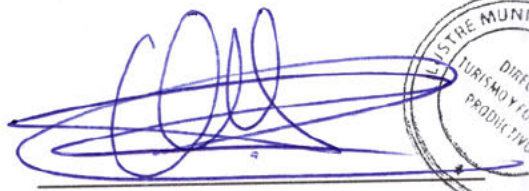
Semana del 15 al 21 de junio:

- ✚ Contacto con empresas para levantamiento de vacantes laborales N°154, y N°155, N°156, N°157, N°158, N°159, N°160, N°161 y N°162. Recepción de fichas laborales para levantamiento de ofertas en BNE.
- ✚ 16-06-2026 Asistencia Técnica contraparte SENCE.
- ✚ 16-06-2026 Visita a empresa difusión programática SENCE.
- ✚ 17-06-2026 Reunión con contraparte SENCE, capacitación BNE.
- ✚ 18-06-2026 Capacitación franquicia tributaria.
- ✚ Registro de acciones sistema BNE (contacto y registro de empresas, derivaciones a sistema de ofertas, creación de ofertas en sistema), atención a requerimientos de empresas.

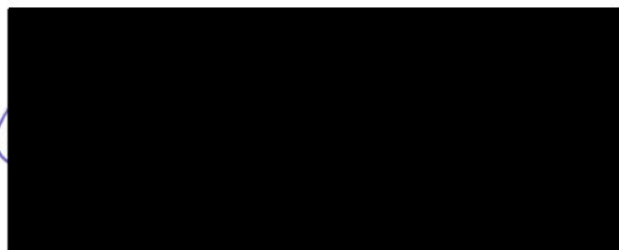
Semana del 22 al 30 de junio:

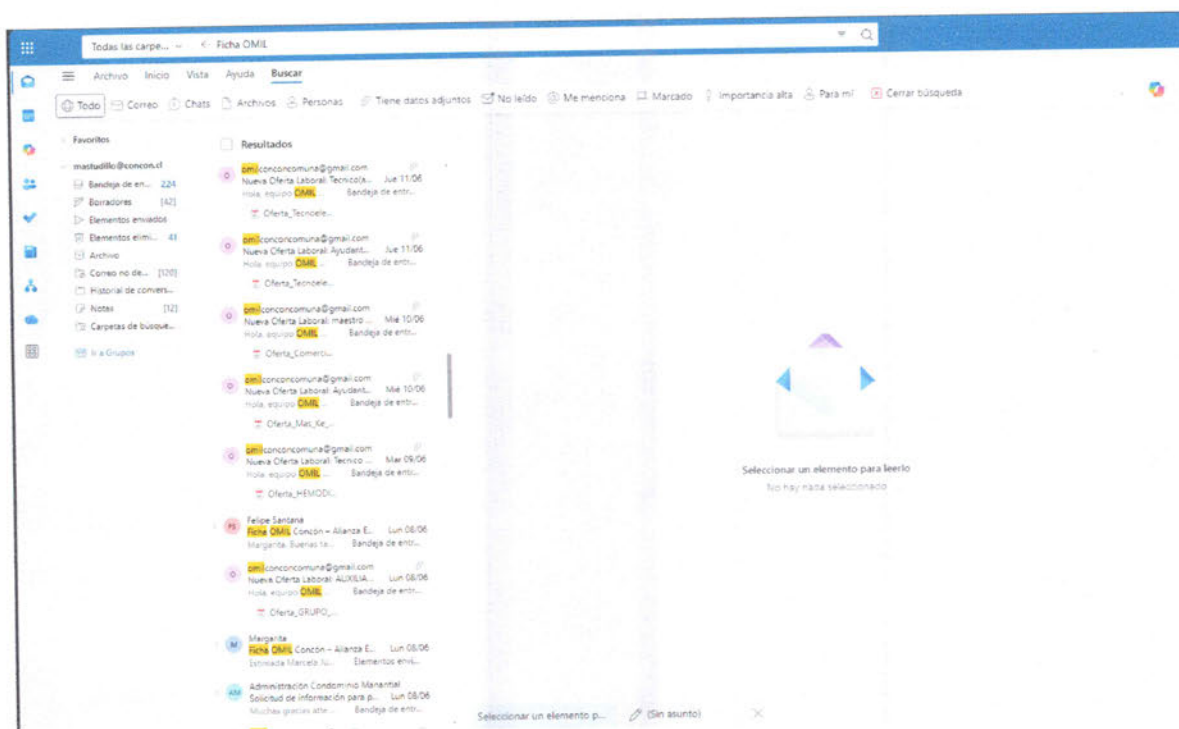
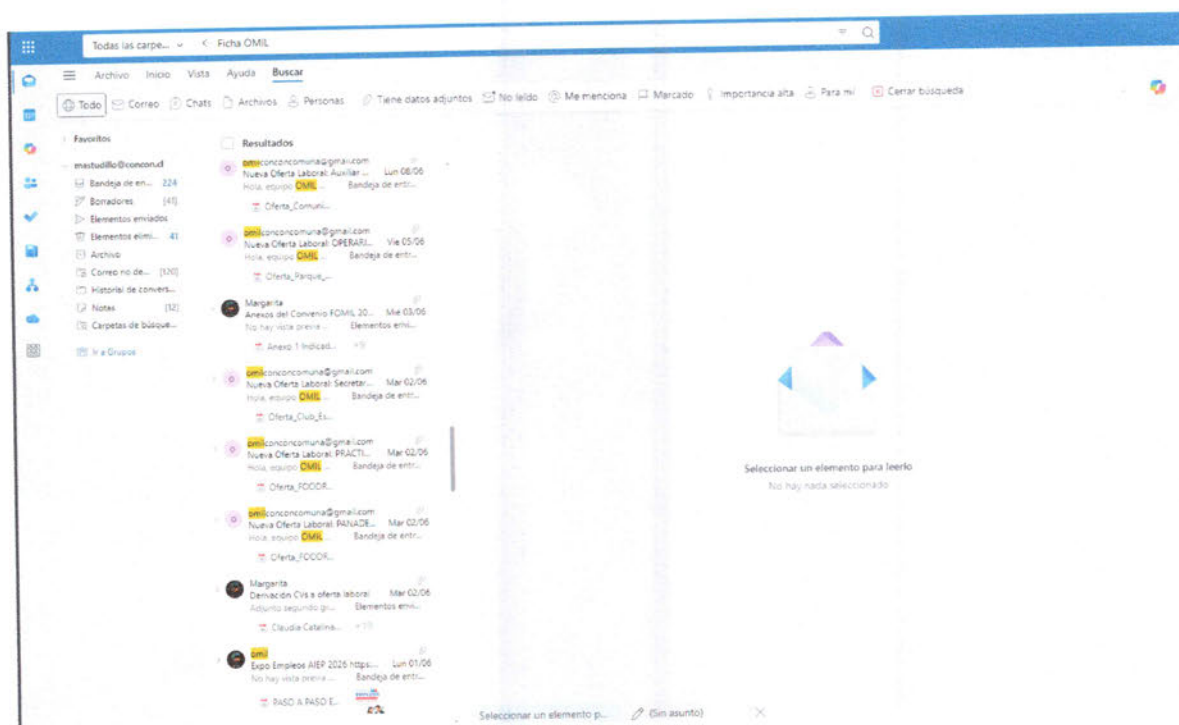
- ✚ Contacto con empresas para levantamiento de vacantes laborales N°163, N°1164 y N°165. Recepción de fichas laborales para levantamiento de ofertas en BNE.
- ✚ Registro de acciones sistema BNE (contacto y registro de empresas, derivaciones a sistema de ofertas, creación de ofertas en sistema), atención a requerimientos de empresas.

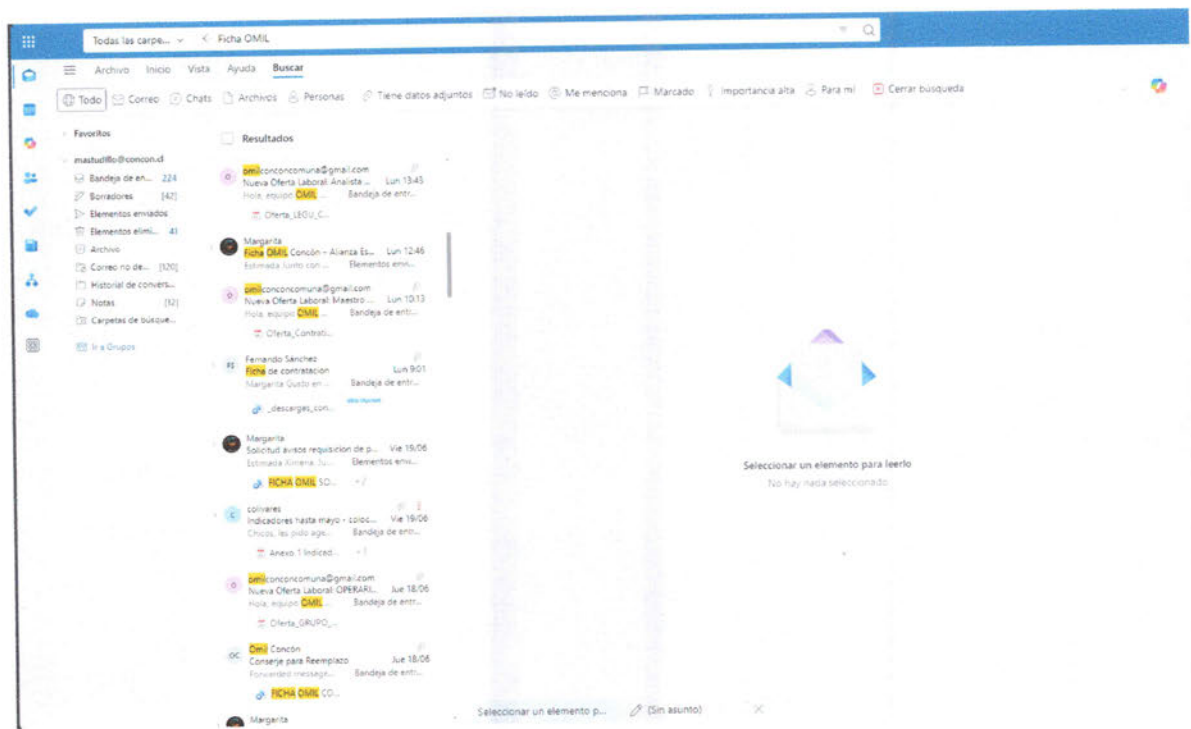
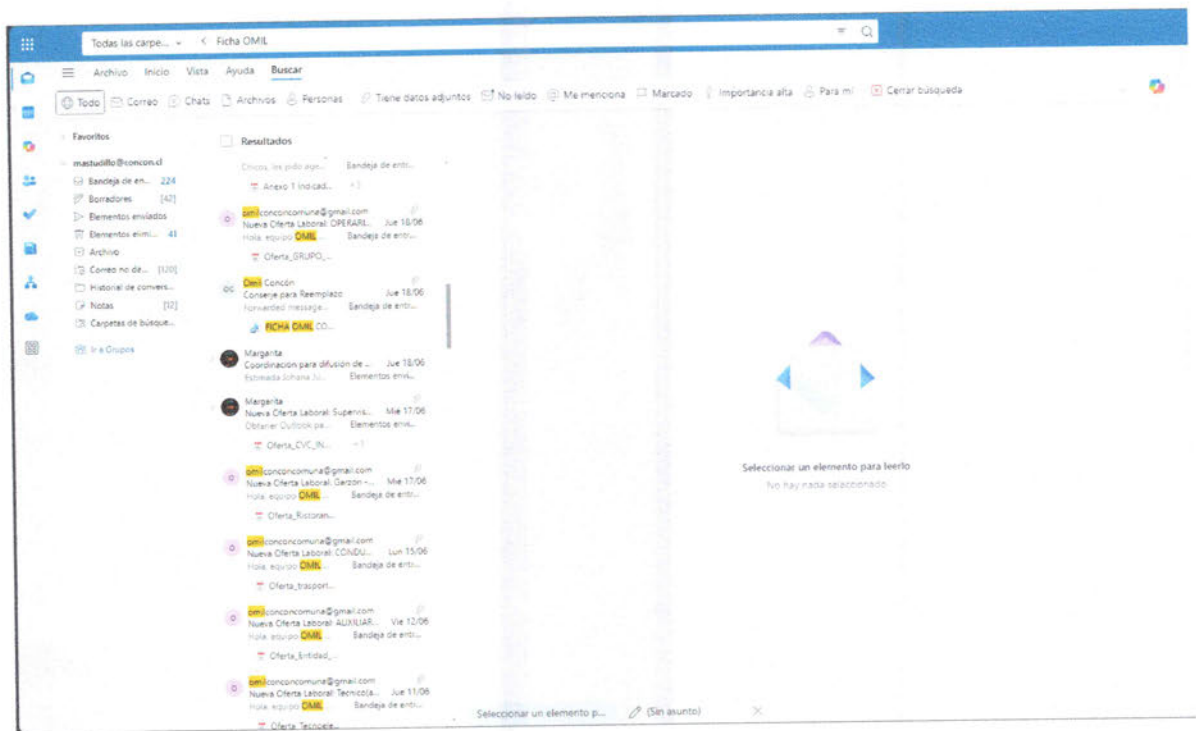
- ✚ 23-06-2026 Coordinación programa de radio plan de red OMIL.
- ✚ Contacto de fidelización a empresas (Invitación a seminario OMIL)
- ✚ 23-06-2026 al 30-06-2026 **Proyección:** Contacto empresas para levantamiento de vacantes laborales, Registros BNE; 26-06 Visita seguimiento y fidelización empresas (Comunidad edificio Medano y Empresa constructora fundación SOFAN); Contacto de confirmación de participación en seminario OMIL "Reducción de jornada laboral".



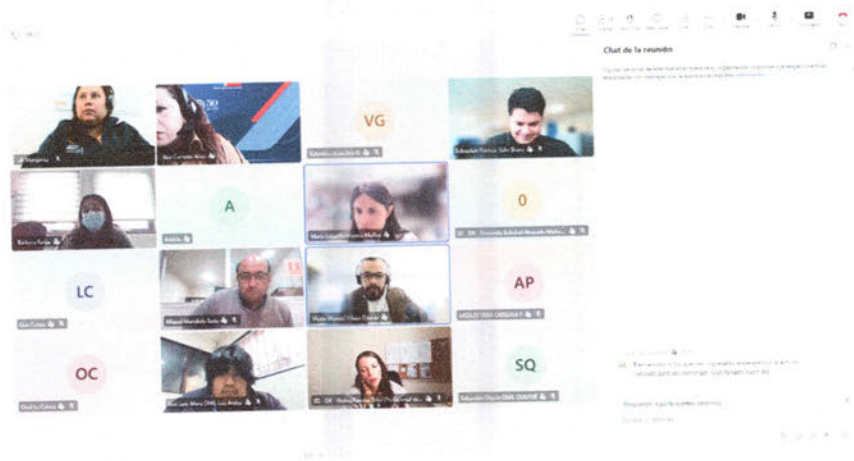
CAROL OLIVARES MATURANA
DIRECTORA TURISMO Y FTO. PRODUCTIVO







02-06-2026



03-06-2026



04-06-2026



05-06-2026



09-06-2026



Ilustre Municipalidad de Concón
Ejecutiva Atención Empresas Oficina Omil

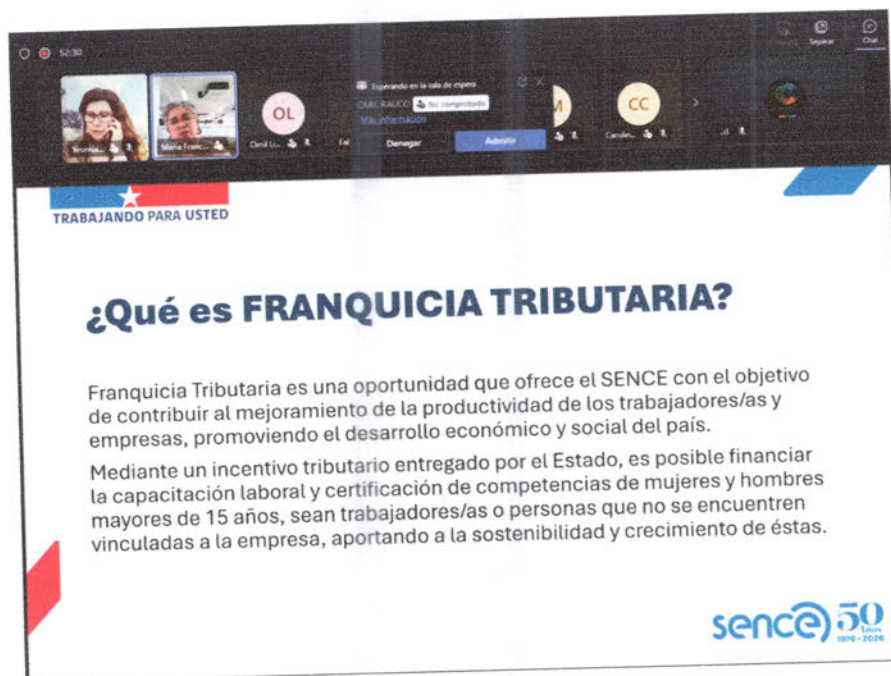
16-06-2026



17-06-2026



18-06-2026



52:50

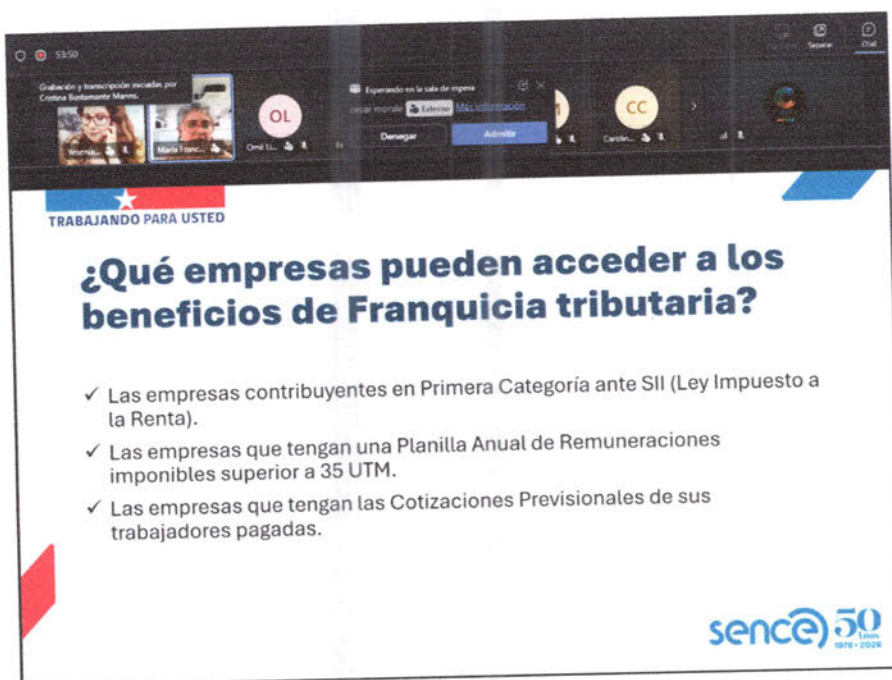
TRABAJANDO PARA USTED

¿Qué es FRANQUICIA TRIBUTARIA?

Franquicia Tributaria es una oportunidad que ofrece el SENCE con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la productividad de los trabajadores/as y empresas, promoviendo el desarrollo económico y social del país.

Mediante un incentivo tributario entregado por el Estado, es posible financiar la capacitación laboral y certificación de competencias de mujeres y hombres mayores de 15 años, sean trabajadores/as o personas que no se encuentren vinculadas a la empresa, aportando a la sostenibilidad y crecimiento de éstas.

sence 50 años 1970 - 2020



53:50

Grabación y transcripción iniciadas por Cristina Bustamante Mamani

TRABAJANDO PARA USTED

¿Qué empresas pueden acceder a los beneficios de Franquicia tributaria?

- ✓ Las empresas contribuyentes en Primera Categoría ante SII (Ley Impuesto a la Renta).
- ✓ Las empresas que tengan una Planilla Anual de Remuneraciones imponibles superior a 35 UTM.
- ✓ Las empresas que tengan las Cotizaciones Previsionales de sus trabajadores pagadas.

sence 50 años 1970 - 2020

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN TURISMO FOMENTO PRODUCTIVO



ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME

AUTORIZADO
POR ALCALDIA



CONCÓN
Avanzamos contigo

ORD. N° 185/2026.-

ANT. : No Hay.

MAT. Ejecución presupuestaria.

CONCÓN, 10/06/2026

DE: CAROL OLIVARES MATURANA
DIRECTORA TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

A: ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
ALCALDE (S).

Junto con saludar, y en el marco de la ejecución del proyecto FOMIL 2026 - 2027, financiado por el Servicio nacional de capacitación y empleo SENCE, vengo en solicitar a usted, autorizar, de manera extraordinaria, el pago anticipado de los profesionales en funciones de ejecutiva de atención de empresas y orientador laboral, para realizarse con fecha 25 de junio, en vez de 1 de julio.

La presente solicitud se fundamenta en las nuevas exigencias establecidas por SENCE, respecto del cumplimiento dentro del mes de junio a diferencia del año anterior que era en el mes de julio. Si bien la planificación presupuestaria en ejecución permitiría la posibilidad de acreditar el porcentaje solicitado de ejecución (40%) a la fecha solicitada por el organismo, existen diversos factores administrativos y operativos que podrían retrasar la materialización de dichos pagos y, en consecuencia, afectar el cumplimiento de los plazos establecidos.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones adquiridas, evitar observaciones y posibles sanciones presupuestarias por parte del organismo financiador SENCE y resguardar la correcta ejecución del proyecto, se solicita autorizar excepcionalmente el pago anticipado antes señalado.

Se adjunta oficio del servicio nacional de capacitación de empleo con la sugerencia de la medida para respaldo de lo anteriormente solicitado.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su favorable acogida, saluda atentamente a usted,

CAROL OLIVARES MATURANA
DIRECTORA TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

Distribución:

- 1.- Turismo
- 2.- Daf

ORD. N°233

ANT.: Convenio Fortalecimiento OMIL
2026-2027

MAT.: Sobre Ejecución Financiera 40%
ejecutado FOMIL 2026

Valparaíso, 29 de abril de 2026

A : ALCALDES/AS REGIÓN DE VALPARAÍSO
DE : JAIME SANTANDER SILVA
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Junto con saludar, y en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL (FOMIL) periodos 2026-2027, se informa que, conforme a la **modificación de la Guía Operativa del Programa**, aprobada mediante Resolución Exenta N°866, con fecha 02 de abril de 2026, que modifica la normativa vigente. Se han actualizado las disposiciones relativas al uso de los recursos asociados a los convenios FOMIL suscritos con los municipios.

En este contexto, resulta relevante reiterar que los municipios en convenio deben **gastar el 40% de la ejecución financiera de la Primera Cuota** de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa vigente y las obligaciones contenidas en el respectivo convenio FOMIL.

Asimismo, se recuerda que dicho porcentaje de ejecución debe cumplirse **dentro del plazo definido en el convenio y en la normativa del programa**, es decir deben gastarse el 40% hasta el mes de junio, que se verá reflejado en la rendición enviada los 15 días hábiles del mes siguiente (Julio).

Por lo anterior, es responsabilidad del municipio planificar y ejecutar oportunamente los gastos, resguardando su pertinencia, elegibilidad y correcta imputación presupuestaria, para que cumplan dicho porcentaje, ya que de lo contrario tendrá impacto negativo en el pago de la segunda cuota.

Cabe señalar que, a partir de la fecha de notificación de la modificación de la normativa, **todas las compras y compromisos financieros deben ajustarse estrictamente a las nuevas disposiciones**, lo que podría implicar la necesidad de **modificar los planes de gastos previamente aprobados**, en caso de corresponder.

Finalmente, se hace presente que aquellos municipios que actualmente efectúan el pago de remuneraciones de los/as profesionales financiados con recursos FOMIL de manera **desfasada**, esto es, durante los primeros días del mes siguiente al devengado, podrán **coordinar durante el mes de junio el trabajo con sus Direcciones de Administración y Finanzas (DAF)**, al objeto de que dichos pagos sean emitidos dentro del mismo mes, permitiendo que el egreso correspondiente registre fecha **30 de junio**.



Esta medida administrativa resulta relevante, toda vez que, para algunos municipios, la correcta imputación temporal de los egresos asociados a sueldos podría **permitir alcanzar el porcentaje mínimo de ejecución del 40%**, siempre que los pagos se emitan y contabilicen en la fecha antes indicada.

En caso de **no efectuarse dicha adecuación administrativa**, y de no cumplirse el porcentaje mínimo de ejecución requerido, **el municipio deberá asumir el pago de las remuneraciones con recursos propios**, sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio FOMIL.

Se reitera la importancia de velar por el **buen uso de los recursos públicos**, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Programa FOMIL y de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

Sin otro particular, y quedando atentos/as ante cualquier consulta o requerimiento de orientación técnica.

Se despide atte

JAIME SANTANDER SILVA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

- ACAMHM
- Municipalidades de la Región Valparaíso
- Dirección Regional SENCE Valparaíso
- Oficina de partes opartvalparaiso@sence.cl
- Gestor N°E14289/2026

